El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita presentada por Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, 10-21/PES-00296 por la que solicita información sobre las concesiones vigentes para la generación de energía eléctrica de origen hidráulico en Navarra tengo el honor de contestarle a las preguntas siguientes:

1. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de conocimiento expreso sobre el número de concesiones existentes en territorio navarro y su situación de explotación? En su caso, se solicita el envío de un mapa con la información indicada.

La concesión es el título por el que se obtiene el derecho al uso privativo del agua. El otorgamiento de las concesiones se regula en el título IV del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el título II del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH):

El artículo 93.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, indica lo siguiente: “El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico es atribución del Organismo de cuenca, salvo cuando se trate de obras y actuaciones, de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tal como se establece en el artículo 24, a), del Texto Refundido de la Ley de Aguas.”

En el momento de la consulta, el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas no disponía de la información precisa en relación al número de concesiones existentes.

Esta información ha sido solicitada en octubre a los organismos de cuenca, Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Confederación Hidrográfica del Ebro, no habiendo recibido de momento respuesta.

2. ¿Cuál es el volumen de producción eléctrica y su porcentaje con respecto al consumo total de nuestra comunidad actual?

Según los datos de Red Eléctrica española en Navarra existe un parque de generación de centrales hidráulicas con una potencia instalada global de 238 MW cuyo valor se mantiene constante durante el periodo 2018-2020.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2018 | 2019 | 2020 |
| **Volumen de producción eléctrica de origen hidráulico** | 661.000 MWh | 509.428 MWh | 539.597 MWh |
| **Porcentaje con respecto al consumo total de energía final de Navarra** | 2.9% | 2.2% | 2.6% |

3. ¿Cuál sería el volumen de producción eléctrica y su porcentaje sobre el consumo total de nuestra comunidad en el caso de activarse todas las concesiones actualmente vigentes?

Una vez que se disponga de la información solicitada a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro referida en la respuesta al punto 1 de la presente pregunta se podrá contestar a esta.

4. ¿Tiene articulado o tiene previsto articular iniciativa alguna para activar la producción de energía hidráulica en aquellas concesiones que actualmente se encuentran sin explotar?

El Plan Energético de Navarra 2030 (PEN 2030) contempla un programa de renovación y mantenimiento de estas instalaciones de pequeña potencia con el fin de hacerlas rentables (1.5.1.4. Hidroeléctrica). Asimismo, recoge el proyecto de recuperación de la minicentral hidroeléctrica de “La Ermineta” y su entorno en Puente la Reina / Gares (objetivo 2.3.4.)

Este proyecto consiste en restablecer La Ermineta, una minicentral eléctrica en vigor entre 1918 y los años 80. El objetivo principal es que pueda servir como modelo para otros futuros proyectos de micro generación distribuida. Modelo que cubre todo el ciclo, desde la generación, hasta el uso eficiente de la energía producida. El fin de este proyecto también es corresponsabilizar a la ciudadanía del cambio hacia un modelo energético donde la generación distribuida mediante el uso de recursos energéticos locales tenga mayor importancia y su peso en el mix energético tenga más relevancia.

También posibilita la participación ciudadana a través del voluntariado y creando una relación entre ciudadanía y generación energética que posibilite el desarrollo social. De forma que se trabaja en la sensibilización e información a la ciudadanía sobre la importancia del uso de recursos locales para la generación de energía. En resumen, se trata del desarrollo de una micro red inteligente con el fin de usarla como piloto para futuros proyectos.

Por otro lado, el PEN 2030 desarrolla programas y actuaciones, en materia de Comunicación y participación pública, Formación y Sensibilización sobre las minicentrales hidroeléctricas (Objetivo 9.3.2.).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga